



Guía de pruebas sobre comunicación de titularidad a solicitud

Identificación de beneficiarios últimos / Abril de 2021

Índice

GUÍA DE PRUEBAS SOBRE COMUNICACIÓN DE TITULARIDAD A SOLICITUD: IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS ÚLTIMOS

1. Relación de valores
2. Información relativa a las solicitudes de identificación
3. Notificación de la solicitud a las entidades participantes e intermediarios financieros
4. Reporte de identificación de accionistas
5. Reporte de identificación de beneficiarios últimos
6. Soporte

Guía de pruebas sobre comunicación de titularidad a solicitud: Identificación de beneficiarios últimos

En la Instrucción 05/2021, de 14 de abril, de IBERCLEAR, se establece un periodo de pruebas en el entorno de FORMACIÓN para que las entidades participantes e intermediarios financieros de una cadena de custodia puedan realizar las pruebas pertinentes relativas a la identificación de accionistas y beneficiarios últimos.

El mencionado periodo de pruebas en el entorno de FORMACIÓN comprenderá desde el día 4 de mayo de 2021 hasta el día 4 de junio de 2021, ambos inclusive, sin perjuicio de que una vez finalizado dicho periodo, se puedan dar de alta peticiones específicas para que las entidades e intermediarios puedan continuar con sus pruebas.

1. Relación de valores

Para las pruebas establecidas, se darán de alta solicitudes de identificación sobre los siguientes valores:

CÓDIGO ISIN	DESCRIPCIÓN DEL VALOR
ES0144580Y14	IBERDROLA
ES0113900J37	BANCO SANTANDER
ES0116870314	NATURGY ENERGY GROUP

2. Información relativa a las solicitudes de identificación

Durante el periodo de pruebas, y al inicio de cada semana, se procederá a dar de alta peticiones de identificación de accionistas y beneficiarios últimos con el fin de que las entidades participantes y los intermediarios financieros realicen las comunicaciones oportunas de las posiciones de sus cuentas con el objetivo de finalizar en la identificación del beneficiario último de la cadena de custodia.

Para ello, será necesario que en el reporte de las posiciones de los accionistas que lleven a cabo las entidades participantes, éstas identifiquen convenientemente a aquellos accionistas que sean considerados como intermediarios financieros de una cadena de custodia mediante el tipo de tenencia "NOMI".

Cabe destacar la importancia que tiene que las entidades participantes hagan seguir a los accionistas que estén identificados con el tipo de tenencia "NOMI", la información relativa a los datos de la petición para que a su vez se lo transmitan a la siguiente cadena de custodia, y así sucesivamente, hasta llegar a la identificación del beneficiario último.

Las pruebas relativas a las peticiones que se den de alta en el sistema, contendrán las siguientes características:

- Tipo de petición: ACCIONISTA&BENEFICIARIO (función "NEWM")
- Fecha RECORD DATE futura y pasada
- Opción de solicitud de la primera fecha de tenencia
- MODIFICACIÓN de la fecha DEADLINE de la solicitud cuando se trate de peticiones con fecha RECORD DATE futura (función "REPL")

- CANCELACIÓN de la solicitud cuando se trate de peticiones con fecha RECORD DATE futura (función "CANC")

A continuación, se muestra la relación de peticiones semanales que se van a gestionar en el entorno de FORMACIÓN, haciendo uso de los valores que se utilizarán en las pruebas, y teniendo en cuenta las características mencionadas anteriormente:

PETICIÓN	FUNCIÓN	RECORD DATE	PFDT	REPL	CANC
1	NEWM	Pasada	No	No	No
2	NEWM	Pasada	Sí	No	No
3	NEWM	Futura	No	Sí	No
4	NEWM	Futura	Sí	No	No
5	NEWM	Futura	No	No	Sí

3. Notificación de la solicitud a las entidades participantes e intermediarios financieros

Una vez la solicitud haya sido dada de alta en el sistema, o bien se haya producido cualquier cambio de estado en los datos de la misma, se enviará a las entidades participantes la información de la petición de accionistas y beneficiarios últimos a través de los canales y formatos de comunicación (HTITU12 y SEEV.045/SEEV.046), conforme a la configuración que las entidades tengan establecidas en el entorno de FORMACIÓN.

Las entidades participantes deberán informar convenientemente a los intermediarios financieros que estén registrados en sus cuentas, y que estén identificados con el tipo de tenencia "NOMI", de los datos relativos a la solicitud de identificación o del cambio de estado de la misma.

Asimismo, los intermediarios financieros de la cadena de custodia deberán hacer seguir la información relativa a los datos de la petición a aquellos intermediarios que tengan posición en sus cuentas de valores, y así sucesivamente, hasta llegar a la identificación del beneficiario último.

4. Reporte de identificación de accionistas

Las entidades participantes llevarán a cabo el reporte de la identificación de los accionistas conforme a la información de la solicitud, identificando convenientemente a sus accionistas a través del tipo de tenencia, y haciendo uso de los procedimientos vigentes.

5. Reporte de identificación de beneficiarios últimos

Los intermediarios financieros de la cadena de custodia realizarán los reportes de los clientes que tengan posición de valores en sus cuentas, mediante las siguientes opciones disponibles:

- Conectividad directa con IBERCLEAR
 Aquellos intermediarios que tengan desarrollado una conexión directa con IBERCLEAR, harán uso del formato de fichero SEEV.047 para reportar la identificación de los titulares y del formato SEEV.048 para realizar cancelaciones, en el caso de que tuvieran que hacerlas.

El sistema generará un fichero de respuesta hacia la entidad a través del formato de fichero SEEV.049, en el que se indicará si la transmisión realizada ha sido aceptada o rechazada.

Las entidades participantes que pretendan comunicar por cuenta de sus clientes los servicios relativos a la identificación de los beneficiarios últimos, haciendo uso de los canales de comunicación que actualmente tienen vigentes con IBERCLEAR para el envío de los reportes de accionistas, no tendrán que darse de alta en la Sede Electrónica. Los formularios de PRUEBAS y de PRODUCCIÓN que deberán cumplimentar y remitir a IBERCLEAR, así como las especificaciones técnicas, estarán a su disposición en el Área Privada de la página web de IBERCLEAR, en el apartado "Proyectos e Iniciativas".

- Acceso a través de la Sede Electrónica de IBERCLEAR

Aquellos intermediarios que no tengan desarrollado una conexión directa con IBERCLEAR, podrán registrarse en la Sede Electrónica de IBERCLEAR accediendo a través de un navegador a la siguiente dirección URL:

<https://iberclear.indenova.eu/SedeElectronica/wizard.do#no-back-button>

Los intermediarios remitirán la información de las titularidades subiendo los formatos de ficheros SEEV.047 o HTITU13_CSV a través de la Sede Electrónica. El proceso de cancelación de reportes se podrá realizar de manera transaccional, una vez los mencionados ficheros hayan sido cargados en la Sede y enviados al sistema.

6. Soporte

Para cualquier duda o aclaración sobre el contenido de la presente Guía, pueden contactar con IBERCLEAR en la siguiente dirección de correo electrónico iberclear.SRD2@grupobme.es